***DIARIO EXPRESO***

**08-01-2015 |**

**Juez negó la acción de amparo del canal lojano Ecotel TV**

El Conatel **suspendió la frecuencia** por una deuda del año 2002

La audiencia de juzgamiento sobre el cierre de frecuencia del canal de televisión Ecotel, de la provincia de Loja, se realizó ayer.

Durante la audiencia efectuada en la sala 14 de la Corte de Justicia de Loja dirigida por el juez Otto Montesinos Guarnizo, no se aceptó la acción de protección puesta por Ecotel TV ante la suspensión de frecuencia dispuesta por el Consejo Nacional de Telecomunicaciones, Conatel, por supuestamente no haber pagado $ 150 de la concesión en el 2002.

Fernando Cruz Riofrío, abogado defensor de Ecotel TV, sostuvo que "las garantías jurisdiccionales no causan ningún efecto, ya que están juzgando una falta del año 2002, con las leyes del 2013 y del 2014". A decir del profesional del Derecho, la empresa habría violado los derechos constitucionales al incumplir el pago, algo que, dijo, no tendría fundamento. Ahora esperan la notificación que se concretaría en tres días, además de que se den a conocer las razones por las que se tomó la decisión de negar el recurso. FIR

***DIARIO LA HORA***

|  |
| --- |
|  |

### Revierten la frecuencia a un canal lojano

**Miércoles, 7 de Enero de 2015**

|  |
| --- |
| Judicial. La audiencia fue la mañana de hoy, en uno de los juzgados de la Unidad Judicial de Loja.LOJA.La acción de protección que Hugo Fernando Cruz, abogado de Ramiro Cueva Atarihuana, concesionario de la frecuencia para la estación televisiva Ecotel canal 22, en la cual pedía se deje sin efecto la reversión de la frecuencia del medio televisivo no fue admitida por un juez de la Unidad Judicial de Loja.El viernes 12 de septiembre de 2014, el Consejo Nacional de Telecomunicaciones (Conatel) inicia un procedimiento de terminación anticipada y unilateral del segundo contrato de concesión de la frecuencia de Ecotel, canal 22, renovado en 2008, invocando una falta cometida en 2002, hace 13 años.“La falta está establecida en una disposición transitoria de la Ley de Comunicación y por eso el Conatel inicia el procedimiento administrativo 13 años después de habérsela cometido y le revierte la frecuencia a Ecotel, por 151 dólares con 20 centavos”, dice Hugo Fernando Cruz. **‘Señal continúa al aire’** Erdwin Cueva Atarihuana, director de noticias de Ecotel canal 22, indica que harán uso de las dos instancias que la Ley les asiste para apelar la resolución del Conatel. Explica que, al haberse interpuesto un recurso de nulidad a la resolución, la señal del medio no será suspendida y la televisora continuará al aire. (WSV) **Tome nota** La televisora lleva laborando 17 años.***UBICA TV***9 DE ENERO DE 2015Ecuador Canal de Tv Ecotel es cerrado definitivamente por el gobiernoLa acción de protección que Hugo Fernando Cruz, abogado de Ramiro Cueva Atarihuana, concesionario de la frecuencia para la estación televisiva Ecotel canal 22, en la cual pedía que se deje sin efecto la reversión de la frecuencia del medio televisivo no fue admitida por un juez de la Unidad Judicial de Loja.El viernes 12 de septiembre de 2014, el Consejo Nacional de Telecomunicaciones (Conatel) inició un procedimiento de terminación anticipada y unilateral del segundo contrato de concesión de la frecuencia, renovado en 2008, invocando una falta cometida en 2002, hace 13 años. “La falta está establecida en una disposición transitoria de la Ley de Comunicación y por eso el Conatel inicia el procedimiento administrativo 13 años después de habérsela cometido y le revierte la frecuencia a Ecotel, por 151 dólares con 20 centavos”, dice Cruz. Agrega que en las sentencias de la Corte Constitucional se indica: “son situaciones jurídicas del pasado y han sido consolidadas que no se puede aplicar retroactivamente”. El abogado argumenta que en 2002 el Conatel tuvo 180 días desde la comisión de la falta para iniciar el proceso administrativo.***ECUADORINMEDIATO***  |